

## RÉGIMEN EXCEPCIONAL DE SUBVENCIONES PARA PLANTELES EDUCACIONALES AFECTADOS POR CATASTROFE

El señor CANTERO.- Señor Presidente, me parece muy importante el proyecto que nos ocupa por la urgencia que reviste, dado que es una respuesta más al inmenso esfuerzo que ha hecho el Ministerio de Educación por darle normalidad al sistema educacional chileno.

Por momentos, me sorprendo de lo que escucho. Pareciera que la gente olvida -quizá sea necesario recordarlo- que hubo un terremoto que paralizó un tercio del sistema educativo de nuestro país y que su puesta en marcha ha significado un tremendo trabajo: se han destinado 15 mil millones de pesos para la reparación de escuelas con daño moderado y mil millones de dólares para levantar establecimientos destruidos; se ha hecho un enorme esfuerzo de movilización para poner en funcionamiento los colegios en determinadas fechas y evitar que los alumnos pierdan horas de clases, jornadas escolares e, incluso, el año en algunos casos.

Me referiré muy someramente a los artículos 1º y 2º de la iniciativa, que -como se ha señalado- son enmiendas que permiten que en las zonas afectadas por el terremoto se puedan efectuar adecuaciones para el normal funcionamiento de las escuelas y los colegios, atendido el hecho de que, en general, los costos de operación del sistema educativo son fijos. Podrá variar el número de estudiantes, pero el sueldo de los profesores no cambia.

Esa es la explicación para los artículos 1º y 2º en lo fundamental. Y me alegro de que hayamos llegado a un acuerdo sobre tales materias.

Sin embargo, no puedo dejar de mencionar que me resulta lastimoso el que se exprese siempre un afán de obstrucción, de figuración en los debates sobre iniciativas de Gobierno.

En realidad, lo que ocurrió en este caso es muy simple.

El artículo 3º aprobado por la Cámara de Diputados señala que los recursos referidos se destinarán durante 2010 y 2011 "a la reparación y construcción de infraestructura y a la adquisición de equipamiento y mobiliario, u otras finalidades que garanticen la normalización del servicio educativo."

La indicación que sustituía esta norma pretendía acotar el gasto solo al ítem "reparación y construcción de infraestructura", dejando fuera "la adquisición de equipamiento y mobiliario, u otras finalidades que garanticen la normalización del servicio educativo."

Los parlamentarios de Gobierno manifestamos que ello era absolutamente inaceptable. Y apoyamos la indicación del Ejecutivo porque en realidad las necesidades son muchas y los recursos pocos, a pesar del monto del que he dado cuenta.

Ahora, ¿cuál es el punto? El propio Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades dijo que el 60 por ciento de la subvención adicional especial (SAE) no se ha gastado. Entonces, si existen fondos destinados a la calidad de la educación sin ocupar -porque se cayó la sala de clases y el comedor, porque se rompió el mobiliario y el equipamiento-, es de la esencia de la mínima lógica que tales platas se reorienten a las cuestiones más urgentes.

Por algo el proyecto se acota solo a los años 2010 y 2011.

¿Y cuál es el sentido fundamental de tal adecuación? Lo expresó el Senador señor Chadwick: la oportunidad. No es lo mismo tener ahora el equipamiento, la sala de clases o los servicios higiénicos para los estudiantes que en un año más. ¿Existen recursos en la agenda? Sí. Pero no es igual disponer de ellos hoy que el próximo año.

Ese es el sentido relevante de la norma.

Nadie está diciendo que la subvención escolar preferencial deba dejar de orientarse a la calidad de la educación para destinarse a reparar establecimientos o comprar equipamiento. ¡Nadie ha planteado eso! ¡El Gobierno no pretende hacerlo! Este busca que la plata subutilizada, por no poder gastarse en este momento, se ocupe en el más breve plazo.

La propuesta pretende desburocratizar.

En verdad, había una serie de normas que burocratizaban el sistema en exceso. Pero no estuvimos de acuerdo en ello.

El sentido del artículo 3º apunta a acotar el gasto. Por eso se aprobó la indicación que incluía los dos ítems referidos: reparar y construir la infraestructura, y adquirir o reponer -como quiera entenderse- equipamiento y mobiliario.

En mi opinión, el concepto "reposición" es restrictivo, mezquino. Si un colegio contaba con cierto equipamiento y hoy quisiera comprar uno diferente -por ejemplo, haber tenido un retroproyector y desear adquirir un data show-, en teoría, no podría hacerlo. ¡Eso me parece absurdo! ¡Es francamente ridículo el planteamiento!

Digo lo que pienso, y con franqueza.

Dejo constancia de que, al hablar de "reposición", no tengo por qué comprar la misma olla ni el mismo equipo de hace cinco años. La lógica de tal término, en mi opinión, es que se puede adquirir lo que resulte necesario y funcional al momento actual.

Respecto de los procedimientos, le doy crédito al planteamiento de los parlamentarios de la Concertación. Siempre es bueno contar con los controles que se requiera y, así, evitar cualquier tentación, particularmente cuando se ha

remarcado hasta el cansancio que la iniciativa guarda relación con la educación municipal, pero también con la particular subvencionada.

Por último, no es bueno llegar a acuerdos creando tensiones que resultan a veces un poco traumáticas. ¡Para qué se dice que con estas normas resulta absolutamente imposible echar a andar el sistema!

La verdad es que el proyecto original prácticamente no ha cambiado en nada. En términos generales, el texto que nos ocupa ha quedado casi igual al que el Gobierno envió a tramitación en su momento, salvo algunos perfeccionamientos, que se valoran por ser muy positivos.

Por sobre todo, espero que se persevere, más que en el afán de quitar mérito a la iniciativa, en enfatizar los entendimientos y acuerdos alcanzados para poner en funcionamiento el sistema educacional chileno con la mayor eficiencia. Porque hace mucha falta procurarles a los estudiantes todas las condiciones que les permitan avanzar.

Finalmente, es propicia la ocasión para felicitar al Ministerio de Educación, que ha realizado la tarea titánica de poner en marcha un sistema que estaba destruido -repito: era un tercio del país-, y que ahora también avanza en la reposición o reconstrucción de los municipios.

Ojalá que en esta área no se cuestionen los conceptos de adquisición o reposición, porque ello entorpecería mucho más las cosas.

Voy a votar a favor.